

Sunchales, 23 de mayo de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 362/91.-783/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, informando que los vecinos de calle Juan B. Justo, entre Pte. Peròn y Ayacucho, se verán afectados al pago de dos obras al mismo tiempo: Pavimento Urbano y Ampliación Red Cloacal, y;

CONSIDERANDO:

Que, expresa el Ejecutivo Municipal en los considerandos que la situación es similar a la que se presentara en junio de 1990, con los vecinos de calle Avellaneda, entre Guemes y Ayacucho, Ordenanza N° 715/90;

Que, no resultando buena en la actualidad la situación económica de la población en general, se estima conveniente adoptar el mismo criterio que en esa oportunidad, es decir, permitir que los afectados y ambas obras, paguen primero la Obra de Pavimentación, posponiendo hasta finalizar este pago, el desembolso de la correspondiente a Red Cloacal, ya que se tornaría prácticamente imposible para ellos abonar las dos obras al mismo tiempo;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 362/91.-783/91

Art. 1º)Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal permitir a los vecinos de calle Juan B. Justo, entre Pte. Peròn y Ayacucho, a posponer el pago de la obra Red Cloacal, hasta tanto hayan terminado de abonar lo correspondiente a la Obra de Pavimentación Urbano por estar afectados a ambas mejoras al mismo tiempo.

Art. 2º)Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dêse al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO PABLO GHIONE
VICE-PRESIDENTE 1º

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 24 de mayo de 1991.-

JOSE G. MAROTTI	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
SEC. DE ACCIÓN MUNICIPAL	COMUNIDAD ORGANIZADA	A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES		